

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18609 *BADAJOZ*

Doña Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº. 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial sección I declaración de concurso 117/2020 se ha dictado en fecha 19 de junio de 2020 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Productos con alma extremeña, S.L., con CIF B 06736060, cuyo domicilio social lo tiene en calle Marinegra nº 19 de Don Benito (BADAJOZ) CP 28054; igualmente se determina la conclusión del concurso por falta de bienes conforme al art. 176 bis 4 LC.

2º.- Se acuerda la extinción de la sociedad y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Badajoz.

Badajoz, 19 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A200024675-1